



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2022

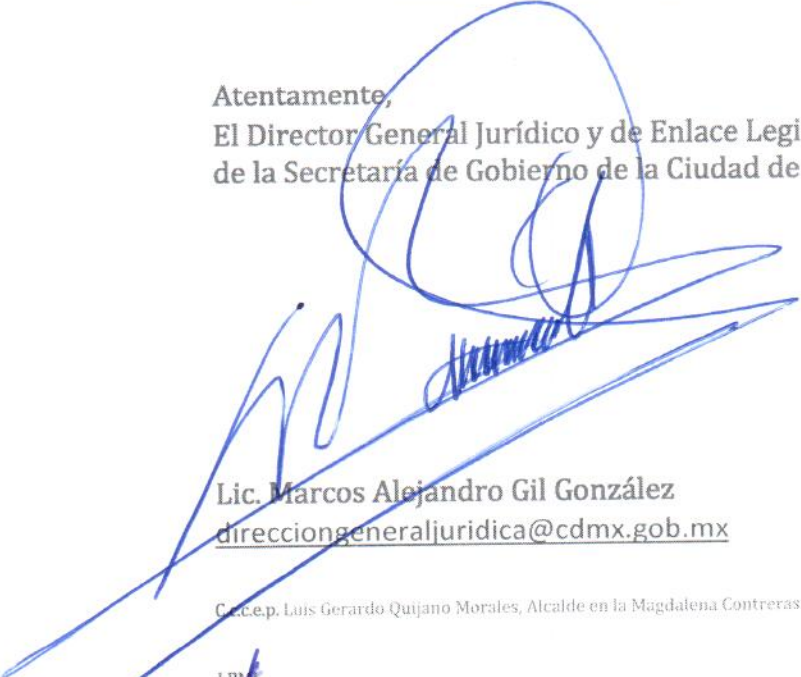
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000209/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/0086/2022 de fecha 04 de febrero de 2022, signado por el Alcalde en la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Christian Moctezuma González y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1413/2021.


Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.e.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.

LPME

	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
II LEGISLATURA	18 FEB 2022
Recibió: <u>Pamela</u>	
Hora: <u>11:59am</u>	



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



2022 Flores Magón

209

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

Alcaldía La Magdalena Contreras

Ciudad de México, a 04 de febrero de 2022

Oficio: LMC/ 0086 /2022

**MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX
P R E S E N T E .**

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGyEL/PA/CCDMX/III/118.5/2021, de fecha del 30 de noviembre de 2021, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDPPOPA/CSP/1413/2021 suscrito por el Vicepresidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2021, por el que se exhorta:

“a las y los titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus atribuciones ejecuten e integren a sus Programas de Gobierno políticas, campañas y estrategias, que promuevan la alimentación sustentable en beneficio de la población.” (SIC)

En mérito de lo anterior, dentro del ámbito de mi competencia, le hago llegar la respuesta de lo solicitado, manifestando estar pendiente para cualquier aclaración e información adicional.

La Alcaldía de La Magdalena Contreras comparte el desafío de diseñar y ejecutar estrategias que permitan adoptar un modelo de alimentación sustentable local capaz de atender de manera simultánea aspectos de salud y medio ambiente.

Por lo anterior, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, y la Coordinación de Servicios de Salud y en coordinación con la Coordinación de Comunicación, mediante infografías que se publicarán en las redes sociales oficiales de la Alcaldía twitter, facebook y instagram, se darán a conocer los alimentos sustentables (orgánicos), como se cultivan y los beneficios que otorga al consumir estos alimentos en la salud del ser humano.

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

Los alimentos orgánicos como (frutas y verduras), que provienen del sector agrícola están libres de productos químicos nocivos para la salud del ser humano, son fertilizados con biofertilizantes orgánicos son soluciones basadas en la naturaleza.

Los animales criados en granjas orgánicas que producen carne, huevo y lácteos no consumen antibióticos ni hormonas de crecimiento.

En las Jornadas de Desarrollo Social llevarán a cabo (charlas, foros, talleres, entre otros), se buscará capacitar a las y los ciudadanos para acceder a información que les permita:

- Mejorar el acceso físico y económico a dietas, especialmente de la población con carencia por acceso a la alimentación.
- Reducir la prevalencia de malnutrición (sobrepeso, obesidad y desnutrición).

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



Luis Gerardo Quijano Morales
Alcalde en La Magdalena Contreras

C.C.P. Jorge Villaseñor Cabrera.- Director General de Desarrollo Social.
Atención Volante de Control: AMC/DGDS/536/2021.

GGL/JVC/ogm.

